



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

708166
11 FEB. 2022

DECRETO ALC. Nº 451 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto / SECPLA.
- 3.- La Licencia médica presentada por don Patricio Martín Matte – Medico Psicotécnico para el otorgamiento de Licencias de Conducir, por 05 días a contar del 31 de Enero al 04 de Febrero de 2022, inclusive.
- 4.- El Memo Nº 58 del 31 de Enero de 2022, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita a la señora Alcaldesa (S) autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la contratación del profesional don Joaquín Ignacio Cornejo Reyes, en reemplazo del Dr. Patricio Martínez Matte que presenta Licencia médica, y cubrir las atenciones de usuarios que estaban agendados con anterioridad, con motivo de la gran demanda existente para obtención y/o renovación de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 31 de Enero de 2022.
- 5.- La resolución de la Alcaldesa (S).
- 6.- El Decreto ALC. Nº 401 del 08 de Febrero de 2022, Que autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **09 de Febrero AL 18 de Febrero de 2022**, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino – Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **JOAQUIN IGNACIO CORNEJO REYES**, Cédula Nacional de Identidad Nº : Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma única y total de **\$ 272.184.-** (Doscientos setenta y dos mil cientos ochenta y cuatro pesos), a contar del **31 de Enero de 2022 hasta el 04 de Febrero de 2022**, ambas fechas inclusive, con Jornada de 22 horas totales distribuidas en los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves en horario de 08:30 A 13:00 horas y el día Viernes de 08:30 a 12:30 horas. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLAL/FEP/VZS/XMC/VFG/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE